



Municipalidad Metropolitana  
de Lima

**SERPAR** | SERVICIO DE  
PARQUES DE LIMA

**RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 182 2016**

**FECHA: 08 AGO. 2016**

LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES  
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

Visto el Informe N° 373-2016/SERPAR LIMA/SG/GA/GAP/DAPZH/MML de la División Administrativa Parque Zonal Huáscar, sobre permiso a cuenta de vacaciones periodo 2016, solicitado por el servidor Elías Benedicto Cruz Larico;

**CONSIDERANDO:**

Que por escrito de visto don Abel Carlos Alcántara Casasola Administrador de la División Administrativa Parque Zonal Huáscar, manifiesta que don Elías Benedicto Cruz Larico obrero permanente de la Entidad, ha solicitado adelanto de descanso físico a cuenta de periodo vacacional 2016, durante el mes de agosto, por motivos estrictamente personales, el cual cuenta con la conformidad en su calidad de Jefe Inmediato;

Que el uso del permiso a cuenta de vacaciones, es la autorización para no asistir al centro de trabajo uno o más días, se inicia a petición de parte y está condicionado a la conformidad Institucional, se formaliza con la respectiva Resolución.

Que de conformidad al D.S. N° 003-97-TR, Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 Ley de Productividad y Competitividad Laboral, señala en su Art. 12 Literal d) que son causas de suspensión de contrato de trabajo el descanso vacacional.

Que estando a lo expuesto y de acuerdo al Informe N° 477-2016/SERPAR-LIMA/GAF/SGRH/UEB/MML de fecha 02 de agosto de 2016, el mismo que esta refrendado por Informe N° 591-2016/SERPAR-LIMA/SG/GAF/SGRH/MML emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

Con las visaciones del Sub Gerente de Recursos Humanos, Gerencia de Asesoría Jurídica y estando a la delegación concedida por Resolución de Gerencia General N° 221-2007;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR** a Don Elías Benedicto Cruz Larico servidor obrero de la Entidad, para ausentarse del centro de trabajo por espacio de quince (15) días a cuenta de descanso vacacional 2016, en el periodo comprendido del 03 al 17 de agosto del año 2016;

**ARTICULO SEGUNDO.-** Transcribese la presente Resolución a las Dependencias correspondientes para su conocimiento y cumplimiento;

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

ALFREDO GONZALES ÁVILA  
Gerente de Administración y Finanzas  
**SERPAR** | SERVICIO DE  
PARQUES DE LIMA  
Municipalidad Metropolitana de Lima